



## Informe Técnico

### **Carteleria de Obra Convenio Interadministrivo N° 1 – D.N.V.- D.P.V.**

De acuerdo al convenio de servicio de la DPV con la DNV, y según el "Artículo 23° - COLOCACION DE LETREROS EN LA OBRA", se deben instalar tres (3) CARTELES DE OBRA, en los ingresos de la rutas en correspondencia con cada una de la rutas que forman parte del convenio, Ruta Nacional N° 3 Norte; Ruta Nacional Complementaria "a" y Ruta Nacional Complementaria "b".

Los mismos deben cumplir las características detalladas en la gráfica adjunta, según lo requerido por el Pliego Complementario de Condiciones de la obra, de la Dirección Nacional de Vialidad. Para lo cual y dada las dimensiones del cartel, se considera que el mismo podría ser contratado para su ejecución.



Ing. Mariano A. Medina  
Representante Técnico  
Dirección Provincial de Vialidad